MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4380

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA EL "DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE FILADELFIA" CON EL ID N.º 420.064

Asunción, 20 de octubre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 1328 del 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización y aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el "Depósito de Evidencias de Filadelfia" con el ID N.° 420.064; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para depósitos de evidencias existentes en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del País.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Así también, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: "...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales ...".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

A ese respecto, la Dirección Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el "Depósito de Evidencias de Filadelfia", con el ID N.° 420.064, según memorando DAGTI N.° 1385 del 29 de setiembre de 2022, de la Dirección Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

En virtud de lo expresado en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

La Dirección de Presupuesto ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 242/2022 en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", según Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 quedaran sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda

De acuerdo con el dictamen U.O.C. N.° 82/2022 del 6 de octubre de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación que fundamentó la selección del inmueble más arriba mencionado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 138 del 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 602 del 20 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", correspondiente al llamado para "Depósito de Evidencias de Filadelfia", con ID N.° 420.064.

Abg. María Teresa Aguirre Allou
Fiscal Adjunta

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4380

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA EL "DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE FILADELFIA" CON EL ID N.º 420.064

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el "**Depósito de Evidencias de Filadelfia**", con ID N.° 420.064, según el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.°	Finca y/o Matricula n.°/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón n.°	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Depósito de Evidencias de Filadelfia	Hans Ulrich Stahl Isaak.	1046700-9	1085 34-0116-07	Boquerón entre Harbiner	8.500.000	38(treinta y ocho) meses	323.000.000

2.- AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas, a la Directora Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación y al Jefe de Gestión Administrativa, a firmar el contrato de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para el "Depósito de Evidencias de Filadelfia", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, según Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. María Teresa Aguirre Allou
Fiscal Adjunta